



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LAS CUENTAS DE CAJA COLECTURÍA Y CAJA PAGADURÍA REALIZADO EN EL CONSULADO GENERAL DE EL SALVADOR EN LAS VEGAS, NEVADA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, PERÍODO DEL 07 DE JUNIO DEL 2011 AL 07 DE ABRIL DEL 2014.

SAN SALVADOR, 12 DE MAYO DE 2014.

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN.....	1
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
1.- OBJETIVO GENERAL	1
2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	1
III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
1.- ALCANCE	2
2.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.....	2
IV RESULTADOS DEL EXAMEN	3
V. PARRAFO ACLARATORIO	3

Licenciado
Jaime Alfredo Miranda Flamenco
Ministro de Relaciones Exteriores de
El Salvador
Presente.

El presente Informe contiene los resultados del Examen Especial a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría del Consulado General de El Salvador en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, por el período del 07 de junio de 2011 al 07 de abril de 2014. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 195, inciso 4° de la Constitución de la República, Artículos 3, 5 numerales 1, 3, 4, 5, 7 y 16 y Arts. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

La ejecución de este Examen Especial, se debe al cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, elaborado por la Dirección de Auditoría Uno, para el año fiscal 2014 y de conformidad a la orden de trabajo No. 27/2014 de fecha 02 de abril de 2014.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1.- OBJETIVO GENERAL

Comprobar la veracidad, transparencia, registro y cumplimiento de los aspectos legales y técnicos de los ingresos percibidos de Caja-Colecturía, la utilización de los fondos de Caja-Pagaduría, manejados por el Consulado General de El Salvador en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, por periodo del 07 de junio de 2011 al 07 de abril de 2014.

2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Comprobar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas, convenios, políticas, funciones y demás normativa relacionada al manejo de los fondos percibidos y erogados en la Representación Diplomática.
- Verificar la gestión de los funcionarios en el Consulado, en relación al adecuado manejo de los controles administrativos y financieros que se tienen que efectuar para su funcionamiento.

III. ALCANCE Y RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1.- ALCANCE

Nuestro trabajo consistió en efectuar Examen Especial a las Cuentas Caja Colecturía y Caja Pagaduría del Consulado General de El Salvador en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, por el período del 07 de junio de 2011 al 07 de abril de 2014, mediante la aplicación de Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

2.- RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

Para el desarrollo del Examen Especial y en cumplimiento a los objetivos previstos, se desarrollaron los siguientes procedimientos:

1) CAJA COLECTURÍA

- 1.1 Verificamos que los fondos de la Cuenta-Colecturía se administraron en una cuenta bancaria específica a nombre del Consulado.
- 1.2 Confirmamos el registro oportuno de todos los ingresos en los libros autorizados para tal fin.
- 1.3 Comprobamos que los cobros efectuados por los servicios consulares se efectuaron de conformidad a los autorizados por Cancillería.
- 1.4 Verificamos que los Informes de la Cuenta Caja-Colecturía, se encontraron elaborados al 31 de marzo de 2014 y que se hubiesen remitido a la Unidad Financiera Institucional UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 1.5 Comprobamos que los fondos percibidos por los servicios consulares prestados, fueran remitidos oportunamente a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público, del Ministerio de Hacienda de El Salvador y que los encargados del manejo de fondos rindieran la fianza de Ley.

2) CAJA PAGADURÍA

- 2.1 Comprobamos que los fondos de la Caja-Pagaduría se hubiesen administrado en una cuenta bancaria específica a nombre del Consulado de El Salvador.

- 2.2 Constatamos que para el retiro de fondos de las cuentas corrientes existieran dos firmas mancomunadas y que se encontraran debidamente acreditadas ante la institución bancaria correspondiente.
- 2.3 Verificamos que los informes de la Caja-Pagaduría hubiesen estado elaborados al 31 de marzo de 2014, y que éstos hubiesen sido remitidos a la UFI del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 2.4 Determinamos que las transferencias de fondos para los gastos de funcionamiento realizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, ingresaran oportunamente a la cuenta corriente de la Caja-Pagaduría.

3) ESPECIES FISCALES, ARQUEO DE CAJA CHICA Y OTROS PROCEDIMIENTOS APLICADOS.

- 3.1 Verificamos los Bienes de Uso del Consulado de conformidad al control de dichos recursos institucionales.
- 3.2 Comprobamos que los ingresos por venta de Especies Fiscales, estuviesen debidamente respaldados por un comprobante pre numerado en orden correlativo, que evidenciara lo recaudado.
- 3.3 Efectuamos Arqueo a la Caja- Pagaduría; Cuenta-Colecturía; Especies y Caja Chica al 07 de abril de 2014, en presencia de los encargados de los registros financiero contables y de Caja Chica; así como también realizamos inspección general en la sede Consular.

Comprobamos que el Fondo de Caja Chica, estuviese debidamente autorizado mediante Acuerdo emitido por el Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- 3.4 Revisamos el último Informe de Examen Especial emitido por la Corte de Cuentas de la República, verificando que éste no contiene recomendaciones.

IV. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos de auditoría aplicados en el Examen a las Cuentas de Caja Pagaduría, Caja Colecturía, Caja Chica y Especies Fiscales, no encontramos condiciones que merezcan reportarse en el presente Informe.

V. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere al Examen Especial a las Cuentas de Caja Colecturía y Caja Pagaduría realizado en el Consulado General de El Salvador en Las Vegas, Nevada, Estados Unidos de América, por el periodo comprendido del 07 de junio de 2011 al 07 de abril de 2014; razón por la cual no expresamos opinión sobre las cifras presentadas en los estados financieros en su conjunto, preparados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

San Salvador, 12 de mayo de 2014.

DIOS UNION LIBERTAD


Sub-Directora de Auditoria Uno.

